

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_192/2016

San Salvador, a las doce horas con treinta minutos, del día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor
la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_121/2016**, de fecha veintiocho de septiembre del corriente año, habiendo solicitado la siguiente información:

1. Carta Náutica del Golfo de Fonseca, con fines educativos.

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. Se deniega la información petitionada en la referida solicitud, debido a que la jefatura Administrativa del Puerto de La Unión nos informó lo siguiente:
"Al respecto, consideramos que esta Comisión, por tratarse de un documento donde están implícitos los derechos de autor, no es factible proporcionar dicha información. En todo caso, favor referir a este ciudadano que solicite dicha información, al Centro Nacional de Registros (CNR), a través del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, ya que es la institución competente para proporcionar la información solicitada.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución de respuesta **No. Res_UAIP_192/2016**.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE**.


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

